



Sindicato del Profesorado Extremeño

**D<sup>a</sup> MARÍA ESTHER GUTIÉRREZ MORÁN**

**Consejera de Educación y Empleo**

Edificio Tercer Milenio - Módulo 5 - 4<sup>a</sup> planta

C/ Valhondo, s/n

06800 Mérida (Badajoz)

D. José Manuel Chapado Regidor, en nombre y representación del Sindicato PIDE (Sindicato del Profesorado Extremeño), con domicilio social en Avda. de Europa, 5 entreplanta C con código postal 06004 de Badajoz y tfno. 605265589 a efecto de notificaciones, ejerciendo tal representación en calidad de Presidente de dicho sindicato

### **EXPONE:**

Que al no poder convocarse plazas del cuerpo 0591 en oposiciones, una vez publicado el RD 800/2022 de 4 de octubre de 2022, por el que se regula la extinción del cuerpo 0591, el funcionariado interino que son integrantes de las listas de interinos de las especialidades que pasan al cuerpo 0590 sin titulación universitaria, serán expulsados de las listas ordinarias de interinos de Extremadura según la regulación establecida en el DECRETO 51/2019, si se convoca su especialidad en la oposición del 2023, al no poder presentarse a dicho proceso.

Que venimos reclamando la convocatoria de una Mesa Sectorial de Educación para mejorar el Decreto de Interinidades de Extremadura desde el 9 de septiembre de 2021, día en el que la Directora General de Personal Docente nos remitió vía correo electrónico una información referida a la integración de las listas supletorias en el sistema de llamamientos telemáticos, donde se incluía la “Expiración de la permanencia en lista supletoria” y el “Baremo de los integrantes en listas supletorias” cuya interpretación consideramos no se ajusta al Decreto 51/2019, de 30 de abril, y tampoco al espíritu de su negociación.

Que el articulado del Decreto 51/2019, de 30 de abril, contiene una serie de ambigüedades y contradicciones que aconseja mejorar su texto para la mejora del sistema de interinidades de Extremadura.

### **SOLICITA:**

Que de forma urgente se convoque una Mesa Sectorial de Educación para establecer las modificaciones necesarias al DECRETO 51/2019 para que estos docentes no sean expulsados, para que se regulen correctamente las listas supletorias y que, con carácter general, se perfeccione su texto en pro de la mejora del sistema de interinidades de Extremadura.

En Mérida, a 10 de noviembre de 2022



Fdo.: José Manuel Chapado Regidor  
Presidente del Sindicato PIDE

Avda. de Hernán Cortés, 3 - Local 5  
Avda. de Europa, 5 - Entreplanta C  
Avda. Juan Carlos I, 39 - Local  
Avda. Virgen del Puerto, 10 - Local 4  
C/ Groizard, 5 B - Local  
C/ Las Parras 19, 1<sup>o</sup>  
C/ Pasaje de Feria, 27 - Local  
C/ Poeta José María Pérez Lozano, 4 - Local

10001 CÁCERES  
06004 BADAJOZ  
06800 MÉRIDA  
10600 PLASENCIA  
06400 DON BENITO  
10800 CORIA  
06300 ZAFRA  
10300 NAVALMORAL DE LA MATA

Telf. 927249362 y 605265589  
Telf. 924245966 y 605265543  
Telf. 924310163 y 655991427  
Telf. 927412239 y 666857724  
Telf. 924811306 y 680543089  
Telf. 927110100 y 627548526  
Telf. 924116896 y 647327887  
Telf. 927104104 y 615943168